

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Cánarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Septiembre 1898)

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Negociado 3.º.—Circulars.

Según me participa el Alcalde de Magallón, el día 26 de Agosto último desapareció de la casa paterna el niño Julio Alcaz Irriera, hijo de Segundo y de Trinidad, de 13 años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regulares, tiene una cicatriz junto al ángulo exterior del ojo izquierdo, viste camisa azul y blanca á cuadros, pantalón rayado en mal uso, con pedazos por delante, abarcas, boina color café y calcetines encarnados.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del indicado joven; poniéndolo á

disposición del referido Alcalde, caso de ser habido.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

Habiendo desaparecido de esta ciudad Pascual Caracena, llevándose varios mapas, libros y otros muchos objetos sin haber satisfecho su importe, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del referido sujeto, cuyas señas son: edad 55 años, estatura regular, barba casi blanca, calvo, visto decentemente y usaba sombrero flexible color café; según noticias hace unos 20 días se encontraba en Calatayud y se dirigía hacia Madrid, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, dando inmediata cuenta de su detención.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

## Plagas del campo.—Circular

En virtud de Real orden, de fecha 22 del pasado Agosto y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5.º y 6.º de la vigente ley de defensa contra la filoxera de 18 de Junio de 1885, queda prohibida la importación en esta provincia, de cepas, estacas, barbados de vides, plantas vivas y demás

que menciona dicho art. 5.<sup>o</sup>, procedentes de otras filoxeradas, no permitiéndose tampoco el tránsito por ella de expediciones de sarmientos y barbados con destino á otras invadidas por la plaga, puesto que todas pueden surtirse por las costas, á excepción de Navarra, que tiene habilitada la Aduana de Irún, sita en comarca que no tiene viñedo.

Por tanto, encargo á todos los Sres. Alcaldes, Comisiones municipales de defensa contra la filoxera, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, ejerzan la mayor vigilancia y den el más exacto cumplimiento á lo mandado, dándome conocimiento inmediato de los hechos que se denuncien, á fin de proceder contra los infractores, exigiéndoles las responsabilidades á que se hagan acreedores, en consonancia con lo que determina la citada ley de filoxera.

Zaragoza 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

## SECCION SEXTA

D. Manuel Morer Burillo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Sástago:

Certifico: Que al folio 2 del libro de actas de la Junta municipal de este distrito, se halla la que copiada dice así:

«Al margen,—Señores del Ayuntamiento: don Simeón Hijar, Alcalde presidente.—Concejales: D. Fermín Casorrán, D. Dámaso Gonzalvo, don Florencio Tremps.—Asociados: D. José Estrada, D. Pascual Insa, D. Pablo Mayayo, D. Ceferino Bolsa y D. Pablo Enfedaque.

*Al centro.*—En la villa de Sástago á 28 de Agosto de 1898: reunidos en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los Sres. Concejales y asociados que al margen se expresan, componentes la Junta municipal de este distrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simeón Hijar, por el infrascrito Secretario se dió lectura á la Real orden circular, fecha 14 de Marzo de 1890, á la de 5 de Abril de 1889 y á la que ésta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, y enterados los concurrentes, en conformidad á lo prevenido en la regla 1.<sup>a</sup> de la disposición segunda de dicha Real orden de 3 de Agosto de 1878, procedieron á revisar el presupuesto ordinario para el año económico de 1898 á 99, á fin de introducir en el mismo todas las economías que, sin perjuicio de los servicios se pudieren realizar, y no resultando posible ninguna por hallarse ajustado dicho presupuesto en un todo á las necesidades de la localidad, la Junta municipal, ratificando su aprobación á la totalidad de ingresos en la cantidad que aparecen consignados de 22.486 pesetas 29 céntimos y los gastos en la de 38.050 pesetas 74 céntimos, por lo que aparece, todavía, subsistente un déficit de 15.564 pesetas 45 céntimos, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las

leyes vigentes, y que para enjugar dicho déficit no permitiéndose el repartimiento general vecinal, es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, por unanimidad acuerda:

1.<sup>o</sup> Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente

*Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año económico de 1898 á 1899, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.*

Artículos	Unidades	Precio	Arbi-	Consumo	Produc-
		medio — Pesetas	trio — Pesetas	calculado durante el año. — Kilograms.	anual — Pesetas
Perdices ..	Una.	1	0'25	200	50
Gallinas ó pollos....	Id.	2	0'50	680	170
Liebres y conejos ..	Id.	1'25	0'31	1.600	400
Huevos...	Ciento.	6	1'50	730	1.095
Paja de cereales....	100 kilog.	2	0'50	24.000	6.000
Leña .....	Id.	2	0'50	31.398	7.849'45
<i>Total.....</i>					<i>15.564'45</i>

2.<sup>o</sup> Que se cumpla con lo mandado en la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, copia literal de esta acta, que además ha de fijarse al público, y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> (y sin dejar finar el del primer trimestre á que se refiere la Real orden de 14 de Marzo de 1890), se manden á dicha Autoridad los documentos á que la repetida regla 4.<sup>a</sup> se contrae, para que, previos los informes prevenidos en la 5.<sup>a</sup>, tenga á bien elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.—Simeón Hijar.—Fermín Casorrán.—Florencio Tremps.—José Estrada.—Pablo Mayayo.—Pablo Enfedaque.—Pascual Insa.—Por los señores D. Dámaso Gonzalvo y D. Ceferino Bolsa, que no saben firmar, Manuel Morer, Secretario.

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Sástago á 29 de Agosto de 1898.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> —El Alcalde, Simeón Hijar.—El Secretario, Manuel Morer.

La subasta para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para 1898 á 99, tendrá lugar el día 19 del actual, á las cuatro de su tarde, en esta Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y con sujeción

al Real decreto de 7 de Junio de 1890 y al de 4 de Enero de 1893.

Si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 29 del corriente, á la misma hora.

Torralba de Ribota 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1898.

—El Alcalde, Sixto Embid.

Para el día 29 de Septiembre próximo se hallarán vacantes las plazas de Médico Cirujano y Veterinario titular de la Beneficencia municipal de esta villa, dotadas la primera con 175 pesetas, pagadas del presupuesto, y las iguales que ascienden á 2.250 pesetas, y la segunda con 26 cahíces de trigo, el herraje de 180 caballerías mayores y la inspección de carnes en 50 pesetas.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes hasta el día 15 de Septiembre próximo, en que se proveerá.

Erla 31 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Agustín Burillo.—P. A. del A., Julián Lorente, Secretario.

El reparto de consumos, granos y alcoholes de este pueblo para el actual ejercicio de 1898-99, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Cerveruela 29 de Agosto de 1898.—El Alcalde, P. S. O., Higinio Andrés, Secretario.

El reparto girado sobre la leña y paja para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se halla confeccionado y expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes se enteren y puedan presentar sus reclamaciones.

Malón 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Isidro Irazoqui.

El reparto vecinal de consumos para el actual año económico de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por los interesados.

Pinseque 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Mariano Purí.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### IMPUESTO DE MINAS.—Cuarto trimestre de 1897-98.

RELACIÓN de las minas que se han explotado en dicho trimestre según las guías y relaciones presentadas por los interesados, con expresión del producto obtenido y demás circunstancias que se expresan.

NOMBRE de la mina en explotación.	NOMBRE del dueño ó explotador.	Clase de mineral.	Número de quintales métricos.	Precio a que se ven- de en boca mina,	Importe	2 por 100 de producto bruto
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
El Angel.....	D. José Martínez.....	Sal.	1.155 1/2	0'75	859'12	17'18
Rosalía.....	El mismo .....	"	25	"	18'75	0'37
El Balcón.....	Jenaro Calvé.....	"	2.266	"	1.699'50	33'99
Dichosa.....	Julián Sanjuán.....	Carbón.	2.983	0'50	1.489	29'78
Esperanza.....	Marcelino Liria.....	Sal.	280	0'75	210	4'20
Fortuna.....	Bernardino Gonzalo.	"	148	"	61	1'22
Hermanita.....	Ricardo Larrosa.....	"	250 1/2	"	187'85	3'75
San Cresencio.....	Miguel Romero.....	"	545	"	408'75	8'17
Condal.....	Adolfo Codina.....	"	20	0'50	20	0'40
Bonita.....	Miguel García.....	"	800	0'75	600	12
San Juan.....	Joaquín Leza.....	"	314	"	245	4'90
Sancho Abarca.....	El mismo.....	"	40	"	30	0'60
Paquita.....	Ramón Soler.....	"	335 1/2	"	252	5'04
			Totales .....	9.162 1/2	"	6.080'97
						121'60

OBSERVACIONES.—Los datos consignados en esta relación están tomados de las guías; debiendo advertir que por lo que se refiere á las minas *El Angel*, *Dichosa*, *Esperanza* y *Fortuna*, en las relaciones de los mineros se han declarado menos quintales que los extraídos, y que resultan de las guías autorizadas por los mismos, acerca de cuyas diferencias se han pedido explicaciones.

Zaragoza 31 de Agosto de 1898.—El Administrador de Hacienda, P. I., E. Carilla.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestras aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único.

(Gaceta de 20 de Abril.)

## Primera enseñanza

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	TIEMPO de servicio interinamente				Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma — Pesetas	OBSERVACIONES			
			SUELDO que disfrutan — Pesetas	Mayor que han disfrutado — Pesetas	Clase de título que poseen	Días... Meses... Años...						
405	D.ª Bernarda García Cañas.	Villabasie.	250	250	Superior	1 8 9 5	Alesón.	250	Adjudicadas las que solicita.			
406	Felicitas Adrover Garrido.	Silanes.	250	250	Id.	1 11 10 15	»	»	»			
407	Natividad Espírez Narro.	Barrio San Pedro.	250	250	Id.	1 7 1 13	Elenaz.	300	»			
408	Gabriela Aparicio García.	Ontanares.	250	250	Id.	1 1 28	»	»	Idem.			
409	Anastasia Hernaez Velasco.	Fuentejelmes.	250	250	Id.	1 5 20	»	»	Idem.			
410	Josefa Saez de Ibarra Martínez.	Arcaya.	250	250	Id.	1 8 1	»	»	Idem.			
411	Cipriana Expósita.	Tobia.	250	250	Elemental	» 10 1 4 28	Javierre del Obispo.	250	»			
412	Romualda Lázaro Camarero.	Santa María.	250	250	Id.	» 10 9 15	Rocaforte.	300	»			
413	Elisa Jimeno Mata.	Toledillo.	250	250	Id.	» 10 2 4	Urdanoz.	310	»			
414	Felisa Galvez García.	Cabrera.	250	250	Id.	» 9 2 »	Contamina.	250	»			
415	Eusebia Nabajo Muñoz.	Modamio.	250	250	Id.	» 9 2 »	»	»	Idem.			
416	Valeriana E. Expósita.	Solibeta.	250	250	Id.	» 8 2 9	»	»	Idem.			
417	Alejandra Vega Núñez.	Santibáñez.	250	250	Id.	» 8 2 9 28	»	»	Idem.			
418	Primitiva Sorolla Timoneda.	La Revilla.	250	250	Id.	» 3 2 7	»	»	Idem.			
419	Pascuala San Agustín.	Chiró.	250	250	Id.	» 3 2 7	»	»	Idem.			
420	Josefa Feced Fuertes.	Cuevas.	187.25	225	Id.	24 10 5 7 15	Covatillas.	250	»			
421	Maria Esperanza Baguena Herrero.	Bueña.	225	225	Superior	2 3 12 3 1	Valconchán.	250	»			
422	Cecilia Fonte Capell.	Baera.	125	125	Elemental	11 2 2 8	»	»	Caso 2.º de la Real orden de 1892.			
423	Isidra Larrosa García.	»	»	416.75	Id.	2 9 6 »	Goñi.	300	»			
424	Simona C. Diez Salinas.	»	»	400	Superior	2 2 6 »	»	»	Idem id.			
425	Maria Saez Saez.	»	»	291.50	Elemental	1 1 11 7	»	»	Idem id.			
426	Manuela Anvengual Garde.	»	»	250	Id.	1 3 13	»	»	Idem id.			
427	Luisa Izquierdo Besante.	»	»	»	Superior	» 3 13	Valdealvillo.	250	Seis oposiciones aprobadas.			
428	Delfina Cantuer Burgués.	»	»	»	Id.	» 1 19	»	»	Tres id. id.			
429	Teófila Arbeloa Salvo.	»	»	»	Id.	» 1 1 1	Aizpún.	300	Tres id. id.			
430	Isidra Goñi Salinas.	»	»	»	Id.	» 8 10	Leria.	275	Tres id. id.			
431	Maria Gómez Hernández.	»	»	»	Id.	» 5 20	»	»	Dos id. id.			
432	Maria J. Gómez Vidarte.	»	»	»	Id.	» 4 17	Pardos (Abanto.)	250	Dos id. id.			
433	Maria de los R. Ibáñez Fraguas.	»	»	»	Id.	» 2 28	Son del Puerto.	250	Una id. id.			
434	Coloma Franco Pobill.	»	»	»	Id.	» 1 23	Retascón.	250	Una id. id.			
435	Maria de la C. Pascual Mora.	»	»	»	Id.	» 10 17	Fombuena.	250	Una id. id.			
436	Manuela Julve Balaguer.	»	»	»	Id.	» 8 22	»	»	Una id. id.			
437	Felisa Conchán Romanes.	»	»	»	Id.	» 1 14	Rivas.	250	Una id. id.			
438	Marcela Sarto Bernal.	»	»	»	Id.	» 1 5 28	»	»	Una id. id.			
439	Pascuala Benedi Sancho.	»	»	»	Id.	» 11 28	Torremontalvo.	250	Una id. id.			
440	Tomasa Delgado Villaverde.	»	»	»	Id.	» 11 26	Villarroyo del Campo.	250	Una id. id.			
441	Sofia Zudaire Alegría.	»	»	»	Id.	» 2 22	Osona.	275	Una id. id.			
442	Luisa Cabezón Diez.	»	»	»	Id.	» 11 19	»	»	Una id. id.			
443	Higinia Salinas Tiestos.	»	»	»	Elemental	6 15	Torre de Cameros.	250	Una id. id.			
444	Rosalía Orte Fernández.	»	»	»	Id.	» 11 28	Zaldierna.	250	Una id. id.			
445	Adela Garcia Almazán.	»	»	»	Superior	» 1 2 »	Rollamienta.	275	Una id. id.			
446	Pía Ergueta Sanz.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	»	»	Una id. id.			
447	Felipa Muñoz Lorenzo.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	»	»	Una id. id.			
448	Francisco E. Oladegoya Ortuzar.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	»	»	Una id. id.			
449	Gregoria Rodríguez Tabuenca.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	»	»	Una id. id.			
450	Encarnación Ruiz Montes.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	»	»	Una id. id.			
451	Gregoria Zuriguel Lázaro.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	»	»	Una id. id.			
452	Gabriela Riezú Munarriz.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	»	»	Una id. id.			
453	Maria Pastor Ubago.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	»	»	Una id. id.			
454	Maria Usón Latas.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	»	»	Una id. id.			
455	Carlota Valero Gracia.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	Tajahuerce.	250	Una id. id.			
456	Rosa Gonzalez Cabús.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	Abión.	250	Una id. id.			
457	Crisogona Fernández Martínez.	»	»	»	Id.	» 1 2 »	Alconaba.	250	Una id. id.			
458	Modesta Martínez Bizmanos.	»	»	»	Elemental	6 5 11	Santerbas de la Sierra.	250	Una id. id.			
459	Gregoria Calvo Pascual.	»	»	»	Superior	3 10 1	»	»	Adjudicada la que solicita.			
460	Felisa Herrero Millán.	»	»	»	Id.	3 10 23	Merly.	250	»			
461	Maria Porqueses Torné.	»	»	»	Id.	7 17	Latre.	250	»			
462	Encarnación Clavería Guillén.	»	»	»	Id.	»	»	»	»			
463	Maria J. Forés Vives.	»	»	»	Id.	»	»	»	»			

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad	TIEMPO de servicio inter- namente	Escuela para la que se le propone	Sueldo de la misma	Observaciones
			Pesetas	Pesetas					Pesetas	
464	D.ª Leonor Diez Aragón.		»	»	Superior	»	»	Campos.	250	
465	Mariana Uriel Remacha.		»	»	Id.	»	»	Jodrá de Cardos.	250	
466	Dolores Montón García.		»	»	Id.	»	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
467	Francisca Rico Pascual.		»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
468	Luisa Aparicio Latienda.		»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
469	Ignacia Ibáñez Juste.		»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
470	Teresa Otano Migueliz.		»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
471	Emilia Torres López.		»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
472	Emilir Belio Lafuerza.		»	»	Id.	»	»	Nestares.	250	
473	Obdulia Ocáriz Urquía.		»	»	Id.	»	»	Cornudella.	250	
474	Pilar Revert Martínez.		»	»	Id.	»	»	Belsué.	250	
475	Francisca Cestona Uriz.		»	»	Id.	»	»	Arruiz.	250	
476	María Palacios Ciprés.		»	»	Id.	»	»	Estaña.	250	
477	Vicenta Cabrelles Ferrer.		»	»	Id.	»	»	»	»	
478	Prudencia Arilla Grasa.		»	»	Id.	»	»	»	»	
479	Valentina M. García García.		»	»	Id.	»	»	»	»	
480	Felisa Pastor Regadera.		»	»	Id.	»	»	»	»	
481	Hilaria Vas Escartín.		»	»	Id.	»	»	»	»	
482	María P. Casaus Bernad.		»	»	Id.	»	»	»	»	
483	Valera Huerta Argiles.		»	»	Id.	»	»	»	»	
484	Victoriana Gutiérrez Conde.		»	»	Id.	»	»	»	»	
485	Aniana del Río Guerrero.		»	»	Id.	»	»	»	»	
486	Natividad del Val Diez.		»	»	Id.	»	»	»	»	
487	Felisa Arbizu Martínez.		»	»	Id.	»	»	»	»	
488	Petra Pérez Apañariz.		»	»	Id.	»	»	»	»	
489	Candida Martínez Gil.		»	»	Id.	»	»	»	»	
490	Dolores Lain Sorrosal.		»	»	Id.	»	»	Peñalcázar.	250	
491	Daria Contreras Diez.		»	»	Id.	»	»	Chavaler.	250	
492	Emilia Sanz Ramón.		»	»	Id.	»	»	»	»	
493	Inés Herrer Toreal.		»	»	Id.	»	»	»	»	
494	Mercedes Lacanal Bueno.		»	»	Id.	»	»	»	»	
495	Maria A. Frasquet Frasquet.		»	»	Id.	»	»	»	»	
496	Elvira Alarcó Rosés.		»	»	Id.	»	»	»	»	
497	Pilar Azcárate Arrese.		»	»	Id.	»	»	»	»	
498	Faustina Alcalde Carcar.		»	»	Id.	»	»	»	»	
499	Bienvenida Díaz González.		»	»	Id.	»	»	Pinilla del Olmo.	250	
500	Bernardina Arriazabal Sobrado.		»	»	Id.	»	»	Cajigar.	250	
501	Maria T. Montolin Moliner.		»	»	Id.	»	»	»	»	
502	Primitiva Martínez Bermejo.		»	»	Id.	»	»	Fragen.	250	
503	Francisca Cabrero Alvero.		»	»	Id.	»	»	»	»	
504	Rosa Cercós Buj.		»	»	Id.	»	»	Aratores.	250	
505	Julita Zapata Lorente.		»	»	Id.	»	»	Almantiga.	250	
506	Victoria Puig Mases.		»	»	Id.	»	»	»	»	
507	Juana Novella Santandreu.		»	»	Id.	»	»	Esposa.	250	
508	Atanasia Fernández Larripa.		»	»	Id.	»	»	»	»	
509	Sofia P. San Agustín San Agustín.		»	»	Id.	»	»	Rabaneda del Campo.	250	
510	Joaquina Ramón Jimeno.		»	»	Id.	»	»	Quintanilla de Vnuño Pedro.	250	
511	Angela Luna Morlanes.		»	»	Id.	»	»	»	»	
512	Silvia Egido Pascual.		»	»	Id.	»	»	Santa Justa (temporada.)	250	
513	Avelina Beitia Cordán.		»	»	Id.	»	»	»	»	
514	Marina Pérez Apañariz.		»	»	Id.	»	»	»	»	
515	Ignacia Pradas Latre.		»	»	Id.	»	»	»	»	
516	Juana Ramírez de la Piscina.		»	»	Id.	»	»	»	»	
517	Maria Saez Lacanal.		»	»	Id.	»	»	»	»	
518	Maria Reales Miravés.		»	»	Id.	»	»	»	»	
519	Camila Delgado López.		»	»	Id.	»	»	»	»	
520	Maria T. Manrique Benito.		»	»	Id.	»	»	»	»	
521	Petronila Pérez González.		»	»	Id.	»	»	»	»	
522	Dorotea Ramón Esteban.		»	»	Id.	»	»	»	»	
523	Maria Saez Saénz.		»	»	Id.	»	»	»	»	
524	Isabel Abad Monsonis.		»	»	Id.	»	»	»	»	
525	Teresa Vivar Bárcenas.		»	»	Id.	»	»	»	»	
526	Paula González Lecuana.		»	»	Id.	»	»	»	»	
527	Micaela Blasco Escuder.		»	»	Id.	»	»	»	»	
528	Julia Fonseca Velasco.		»	»	Id.	»	»	»	»	
529	Celedonia Oria Murugarren.		»	»	Id.	»	»	»	»	
530	Joaquina Llanao Pérez.		»	»	Id.	»	»	»	»	
531	Trinidad Deza Bordetas.		»	»	Id.	»	»	»	»	
532	Josefa Gavín Azlor.		»	»	Id.	»	»	»	»	
533	Trinidad Colomina Muzas.		»	»	Id.	»	»	»	»	
534	Matilde Sánchez Pérez.		»	»	Id.	»	»	»	»	
535	Maria C. Valero Barba.		»	»	Id.	»	»	»	»	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Menor que han disfrutado	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad	TIEMPO de servicio interinamente	Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
			Pesetas	Pesetas					Pesetas	
536	D.ª Fernanda Amerle Constante.	»	965	»	Superior	»	9	»	»	Adjudicadas las que solicita.
537	Leonor Grijalba Delgado.	»	965	»	Id.	»	8	22	»	Idem.
538	Vicente Verde Verde.	»	965	»	Id.	»	8	20	»	Idem.
539	Concepción Puertolas Pó.	»	965	»	Id.	»	8	19	»	Idem.
540	Bonifacia Andrés Nicolás.	»	965	»	Id.	»	8	10	»	Idem.
541	Julia Olarte Bolao.	»	965	»	Id.	»	8	9	»	Idem.
542	Catalina Beperet Oquela.	»	965	»	Id.	»	7	11	»	Idem.
543	Bárbara Torcal Joven.	»	965	»	Id.	»	7	7	»	Idem.
544	Maria García Large.	»	965	»	Id.	»	7	4	»	Idem.
545	Pilar Costa Palacín.	»	965	»	Id.	»	6	25	»	Idem.
546	Rosalía Clavero Sichar.	»	965	»	Id.	»	6	20	»	Idem.
547	Epifanía Beaín Mendizabal.	»	965	»	Id.	»	6	20	Zayuelas. 125	»
548	Leonor Satorras Carbonell.	»	965	»	Id.	»	6	17	»	Idem.
549	Concepción Freijo Sarda.	»	965	»	Id.	»	6	15	»	Idem.
550	Enriqueta Ramírez Navarro.	»	965	»	Id.	»	6	10	»	Idem.
551	Emilia Martínez Azcona.	»	965	»	Id.	»	6	»	»	Idem.
552	Victoria González Jauregui.	»	965	»	Id.	»	5	17	»	Idem.
553	Pilar Arnal de Francisco.	»	965	»	Id.	»	5	15	»	Idem.
554	Felisa San Gil Aguirre.	»	965	»	Id.	»	5	2	»	Idem.
555	Casimiro Mendoza Burgos.	»	965	»	Id.	»	4	26	»	Idem.
556	María Larroche Rivas.	»	965	»	Id.	»	4	17	»	Idem.
557	Modesta Iturbide Sanjuán.	»	965	»	Id.	»	4	17	»	Idem.
558	Prima Bartolomé Escudero.	»	965	»	Id.	»	3	28	»	Idem.
559	Carlota Torres García.	»	965	»	Id.	»	3	23	»	Idem.
560	Maria Iriarte Martinena.	»	965	»	Id.	»	3	20	»	Idem.
561	Maria Almorza Camio.	»	965	»	Id.	»	3	18	»	Idem.
562	Gumersinda Santa María González.	»	965	»	Id.	»	3	2	»	Idem.
563	Teresa Cabredo Bujanda.	»	965	»	Id.	»	3	1	»	Idem.
564	María del P. Latorre Urrichi.	»	965	»	Id.	»	3	1	»	Idem.
565	Cecilia Lorbés Razquín.	»	965	»	Id.	»	1	26	»	Idem.
566	Ervigis Palacios San Román.	»	965	»	Id.	»	1	24	»	Idem.
567	Estefanía Guinea Arbaiza.	»	965	»	Id.	»	1	23	»	Idem.
568	Alejandra Lorente Romeo.	»	965	»	Id.	»	1	»	»	Idem.
569	Constancia Martínez Benedicto.	»	965	»	Elemental	»	4	6	»	Idem.
570	Gaudencia de la Cruz Mencheta.	»	965	»	Id.	»	3	28	»	Idem.
571	Melchora Betrán Lobao.	»	965	»	Id.	»	2	9	»	Idem.
572	Francisca Alonso Velasco.	»	965	»	Id.	»	2	7	»	Idem.
573	Maria J. Nadal Seguí.	»	965	»	Id.	»	2	5	»	Idem.
574	Elena Coll Saurina.	»	965	»	Id.	»	2	15	»	Idem.
575	Carlota Serrano del Castillo.	»	965	»	Id.	»	2	11	»	Idem.
576	Leocadia Monferrer Salvador.	»	965	»	Id.	»	2	10	»	Idem.
577	Felisa Echeto Lacasa.	»	965	»	Id.	»	2	3	»	Idem.
578	Tomasa Pardo Castelló.	»	965	»	Id.	»	2	2	»	Idem.
579	Maria Magri Reñe.	»	965	»	Id.	»	2	13	»	Idem.
580	Gregoria Gil Borobio.	»	965	»	Id.	»	1	29	»	Idem.
581	Bárbara E. Delgado Rivera.	»	965	»	Id.	»	1	10	»	Idem.
582	Matilde Cebollero Mata.	»	965	»	Id.	»	1	6	»	Idem.
583	Patrocinio Ortín Luca.	»	965	»	Id.	»	1	20	»	Idem.
584	Bienvenida Casado González.	»	965	»	Id.	»	1	12	»	Idem.
585	Juliana Janín Baches.	»	965	»	Id.	»	1	28	»	Idem.
586	Josefa Castro Jimeno.	»	965	»	Id.	»	9	18	»	Idem.
587	Maria M. Rodríguez González.	»	965	»	Id.	»	9	14	»	Idem.
588	Dorotea Calvo Lucas.	»	965	»	Id.	»	9	6	»	Idem.
589	Vicenta Bodi Balbastre.	»	965	»	Id.	»	7	7	»	Idem.
590	Nicolasa Gómez Pardo.	»	965	»	Id.	»	7	5	»	Idem.
591	Maria del P. Guerrero González.	»	965	»	Id.	»	7	2	»	Idem.
592	Angela Belenguer Leal.	»	965	»	Id.	»	5	»	»	Idem.
593	Claudia Díaz Manzanares.	»	965	»	Id.	»	3	28	»	Idem.
594	Juana Poyo Ruiz.	»	965	»	Id.	»	2	13	»	Idem.
595	Cipriana Fernández Sánchez.	»	965	»	Id.	»	2	5	»	Idem.
596	Saturia Calavia Alvarez.	»	965	»	Id.	»	»	5	»	Idem.
597	Julia Martínez Martínez.	»	965	»	Superior	»	»	»	»	Idem.
598	Joaquina Corredora Pescador.	»	965	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
599	Isabel Rupérez Martín.	»	965	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
600	Narcisa Herrera Ruiz.	»	965	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
601	Juana Echarren Gaztambide.	»	965	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
602	Amalia Alonso Baquer.	»	965	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
603	Maria de las N. Chasco Añein.	»	965	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
604	Angela Casado Pérez.	»	965	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
605	Maria C. Pérez Sastre.	»	965	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
606	Nicanora Murga Martínez.	»	965	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
607	Romana Arzadegui Gómez.	»	965	»	Id.	»	»	»	»	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad	TIEMPO de servicio interinamente	Escuela para la que se propone	Sueldo de la misma	Observaciones
			Pesetas	Pesetas	Años...	Meses...	Días...		Pesetas	
608	D. <sup>a</sup> Isidra Saenz Ciria.....	»	»	»	Superior	»	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
609	Fermina Carcamo Mendoza.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
610	Adoración Estefanía Diez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
611	Manuela Blasco Pardillos.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
612	Victoriana González Cámaras.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
613	Trinidad Castilla del Val.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
614	Valentina Lacruz Vegués.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
615	María Mata Bara.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
616	Luciana Sanz Pérez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
617	Maria López Lavilla.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
618	Angela Tornero Narbona.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
619	Maria T. Sastre Portolés.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
620	Isabel Huelgas de Pablo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
621	Gregoria Barles Ramo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
622	Sofía Sopena Berdié.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
623	Isabel Jiménez Ruiz.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
624	Emilia Martínez Hernando.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
625	Crescencia Goñi Morondo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
626	Victorina Alvarez Fernández.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
627	Honorata Montoya Uriarte.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
628	Inocencia Adalid Blanque.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
629	Elena Casabal Bañares.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
630	Maria V. Villalba Izquierdo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
631	Maria Fondevilla Comín.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
632	Guadalupe Bajo Ibáñez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
633	Petra Saenz Moros.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
634	Teresa Uhalte Paules.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
635	Irene Sanz de Andino.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
636	Cecilia Casademont Murillo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
637	Maria A. Fernandez Vailejo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
638	Maria Martínez Molinero.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
639	Maria J. Monterde Mirallés.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
640	Tomasa de Miguel Magdaleno.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
641	Obdulia Martinez Porrugué.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
642	Emerenciana Huertas Vigas.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
643	Laura Bravo Fernández.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.
644	Joaquina Gómez Lozano.....	Jaray.	300	300	Certificado	17	8	22	2	Idem.
645	Maria López López.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	Idem.

## ASPIRANTES EXCLUIDAS

- 1 D.<sup>a</sup> Balbina Pérez Pérez Reintegra su instancia con estampilla del año 1897.  
 2 Leocadia Pérez Rodríguez. Solicita en un mismo expediente, Escuelas de diferente clase.  
 3 Marta Vicente Presencio, id. id. id.  
 4 Adelaida Senán Gamboa, id. id. id.  
 5 Bárbara Navarro Muñoz, id. id. id.  
 6 Victoria Tardío Larrocha, id. id. id.  
 7 María Cruz Dueñas Sánchez, id. id. id.  
 8 Federica Echarri Gómez, id. id. id.  
 9 Engracia López y Martínez, id. id. id.  
 10 María D. Nebot Jimeno, id. id. id.  
 11 Avelina Bielsa San Romá, id. id. id.  
 12 Aurora García González, id. id. id.  
 13 María D. Clemente Jiménez, id. id. id.  
 14 Josefa Martín García, id. id. id.  
 15 Valentina Solana, id. id. id.  
 16 Trinidad Barrachina Puertas, id. id. id.  
 17 Adelina Enguita Barrachina, id. id. id.  
 18 Concepción Guinea Urbina, id. id. id.  
 19 Carmen Marcos Laplaza, id. id. id.

Advertencias. 1.<sup>a</sup> De conformidad á lo dispuesto en el art. 3.<sup>o</sup> del vigente reglamento, todas las Escuelas mixtas se adjudican

2.<sup>a</sup> Las Escuelas de Ferreruela, Los Olmos y Fonfría, anunciadas como incompletas de niños, debiendo ser de ambos

no ha tenido lugar.

Lo que en cumplimiento del art. 29 del referido reglamento se publica en los Boletines Oficiales de este Distrito Universitario, aparece el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia de Zaragoza, según acuerdo de la Superioridad de fecha 3 de

Zaragoza 24 de Agosto de 1898.—El Rector accidental, Bruno Solano.

- Y CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
- 20 D.<sup>a</sup> Mariana Personat Esteve. Solicitud en un mismo expediente, Escuelas de diferente clase.  
 21 Juana Revert Martínez, id. id. id.  
 22 Isabel Sirera Bois, id. id. id.  
 23 María del P. Bayo Pérez, id. id. id.  
 24 Teresa Viguera Riverola, id. id. id.  
 25 María J. Martínez Aydillo, id. id. id.  
 26 Cipriana Llanas Laiglesia, id. id. id.  
 27 Jovita Gómez Bairá, id. id. id.  
 28 Regina Diego Moreno. Por falta de reintegro en su expediente.  
 29 Gabriela González Gómez, id. id.  
 30 Felisa Loza Ariza, id. id.  
 31 Petra Pangua Pérez, id. id.  
 32 Luisa Carruesco Puyuelo, id. id.  
 33 Juana Merino Zubianz, id. id.  
 34 Manuela Blasco Pardillos. Por no acreditar su condición de Maestra.  
 35 Catalina Bielsa Martín. No acompaña á su expediente la carpeta que determina el art. 26 del reglamento.  
 36 Petra Saénz Muro, id. id. id.  
 37 Julia Orico Segura, id. id. id.  
 38 Rafaela Ramos González, id. id. id.

que de que los Sres. Maestros puedan presentar las reclamaciones en este Rectorado durante los veinte días siguientes al en que

se ha publicado el anuncio, advirtiendo que con arreglo á lo ordenado en el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 32 del expresado reglamento, no se tendrán en

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Zaragoza.—Pilar**

Cédula de notificación

En la causa seguida en este Juzgado del distrito del Pilar de esta ciudad contra Esperanza Mateo Zarroca, sobre harto de prendas de Antonia Rubira, se pronunció por esta Excmo. Audiencia provincial, con fecha 22 de Julio último, la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«*Fullamos*: Que debemos condenar y condenamos á Esperanza Mateo Zarroca á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante igual tiempo en cuanto fuese compatible con su sexo, á que por indemnización de perjuicios abone al prestamista D. Juan Gualberto García cuatro pesetas, devolviéndose á Antonia Rubira todas las prendas ocupadas, y al pago de las costas procesales. Aprobamos la declaración de insolvencia consultada y queda excluida la culpable del abono de prisión provisional que viene sufriendo. Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Grande y Arbiol.—Francisco J. Lapoya.—Vicente Martín y Cereceda.»

Cuya sentencia se declaró firme el día primero del actual.

Y á fin de que la mencionada Antonia Rubira se tenga por notificada en legal forma de la expresa resolución, extiendo la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmando en Zaragoza á 31 de Agosto de 1898.—El Escribano habilitado, Enrique Casamayor.

## JUZGADOS MUNICIPALES.

**Alcalá de Ebro**

En virtud de orden del Sr. Juez de instrucción del partido de La Almunia, se sacan á pública subasta, por término de 20 días, para pago de responsabilidades pecuniarias, las dos fincas que le fueron embargadas á Benigno Carcellé Medón, de esta vecindad, en virtud de causa criminal por estafa por sustracción de frutos embargados al mismo:

Un campo en término municipal de Alcalá de Ebro, partida de Rozas Viejas, de cabida seis hanegas, seis almudes, ó sea 46 áreas, 47 centíreas; lindante al Norte con riego, al Este con campo de Manuel García Molinos, al Sur con el de Domingo Placed y al Oeste con el de Mariano Sancho: tasado en 390 pesetas.

Otro campo en igual término, partida de Cospillares, de cabida cinco hanegas, seis almudes, equivalente á 39 áreas, 32 centíreas; linda al Norte con el de Enrique García, al Este con camino de Pedrola, al Sur con riego del campo y al Oeste con campo de José Fontán: tasado en 385 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 20 de Septiembre, á la una de la tarde, ante este Juzgado. Se advier-

te que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los que se presenten como licitadores, deberán depositar previamente el 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado. Los títulos de propiedad se suplirán en la forma que determina la ley Hipotecaria á costa del penado.

Alcalá de Ebro 30 de Agosto de 1898.—El Juez municipal, Enrique García.—Lorenzo García, Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

## ANUNCIOS

## COMPAÑIA ARAGONESA DE ELECTRICIDAD

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de sus Estatutos, el Consejo de Administración acordó citar á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de este mes, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de San Miguel, núm. 13, principal, para resolver sobre el aumento de producción de energía eléctrica y capital necesario al efecto.

Todo accionista que reuna cuando menos cinco acciones y quiera asistir á la Junta, deberá depositar en el domicilio de la Compañía sus acciones, ó los resguardos correspondientes de tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito, ocho días antes de la fecha indicada para la celebración de la Junta.

Las mujeres, los menores, las Corporaciones y accionistas que deseen hacerse representar en la Junta, lo harán conforme á lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos sociales.

Al depositar las acciones, los resguardos ó los poderes correspondientes se entregará al depositante una autorización para la asistencia á la Junta general extraordinaria.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1898.—Por acuerdo y autorización del Consejo, el Director General, Santiago Corella.

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE RICLA

Para tratar de asuntos útiles y de conveniencia para la Comunidad é inspeccionar las cuentas del Sindicato del año 1897-98, se convoca á Junta general de regantes, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 15 del actual, á las tres de la tarde; advirtiendo que si en dicho día no pudiere tomarse acuerdo por falta de señores propietarios se celebrará segunda sesión el día 23 del mismo, en igual local y hora designada para la primera, y se acordará lo más conveniente á la Comunidad, sea cual fuere el número de señores propietarios que asistieren.

Ricla 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1898.—El Presidente, Pedro José Vera.—D. A. de la Comunidad, el Secretario, Santiago Bardají.

IMPRENTA DEL HOSPICIO